

ORDENANZA N°: 2230/03.-

Ramallo, 16 de setiembre de 2003

VISTO:

La importante labor teatral que lleva a cabo el **Grupo “Teatral Ramallense”**, en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Grupo Teatral es una de las pocas manifestaciones culturales de nuestro medio; y esta actividad se lleva a cabo en forma totalmente vocacional y gratuita;

Que en su mayoría, las personas que concurren a estas actividades son jubilados y sin recursos suficientes para solventar esta disciplina;

Que un merecido reconocimiento oficial a su labor de este Municipio a dicho grupo, sería la mejor forma de apoyar y preservar los valores culturales de nuestro Partido;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconocer oficialmente al **Grupo Teatral “RAMALLENSE”**, como entidad ----- al Servicio de la Comunidad, bajo la supervisión del **Prof. Omar DO-MÍNGUEZ**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2003.-----